



Distr. limitada 12 de junio de 2024 Español Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

60º período de sesiones

Bonn, 3 a 13 de junio de 2024 Tema 19 del programa provisional Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 60° período de sesiones, tras haber tomado nota de la información que figura en los documentos sobre cuestiones administrativas, financieras e institucionales preparados para ese período de sesiones¹, recomendó el siguiente proyecto de decisión a la Conferencia de las Partes para que lo examinara y aprobara en su 29° período de sesiones (noviembre de 2024).

Proyecto de decisión -/CP.29

Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

La Conferencia de las Partes,

Recordando los procedimientos financieros de la Convención Marco²,

Recordando también la decisión 19/CP.28,

Habiendo examinado la información que figura en los documentos sobre cuestiones administrativas, financieras e institucionales preparados por la secretaría³,

- 1. Alienta a la secretaría a que, en los documentos pertinentes sobre cuestiones administrativas, financieras e institucionales, incluya referencias a las actividades encomendadas en las respectivas decisiones, según proceda;
- 2. Expresa reconocimiento a las Partes que han abonado puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico;
- 3. *Insta encarecidamente* a las Partes que aún no hayan abonado íntegramente sus contribuciones al presupuesto básico para el bienio actual y/o bienios anteriores a que lo hagan sin más demora y *expresa preocupación* por el alto nivel de contribuciones pendientes al presupuesto básico para el bienio en curso y para bienios anteriores, que ha causado dificultades tanto con el flujo de efectivo como con la eficaz ejecución de las actividades;

³ FCCC/SBI/2024/INF.1, FCCC/SBI/2024/INF.2 y FCCC/SBI/2024/INF.5.



 $^{^{\}rm 1}$ FCCC/SBI/2024/INF.1, FCCC/SBI/2024/INF.2 y FCCC/SBI/2024/INF.5.

² Decisión 15/CP.1, anexo I.

- 4. Expresa preocupación por el hecho de que se estén anulando actividades y eventos, como las semanas regionales del clima, y la implementación de herramientas que facilitan la participación inclusiva, como la plataforma virtual de la Conferencia, debido a la imprevisibilidad de las contribuciones al fondo fiduciario para actividades suplementarias, a pesar de que se han incrementado considerablemente algunos elementos del programa de trabajo de la secretaría;
- 5. Reitera que las Partes tratarán de aprobar futuros presupuestos básicos que incluyan todas las actividades de las categorías 1 (fundamentales) y 2 (recurrentes o a largo plazo) que hayan sido encomendadas por la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París⁴;
- 6. Reitera que la reducción de las contribuciones para fines específicos y el establecimiento de períodos de utilización más largos y menos rígidos aumentaría la flexibilidad en el uso de las contribuciones al fondo fiduciario para actividades suplementarias, lo que permitiría a la secretaría asignar fondos a las actividades más necesitadas de recursos, e *invita* a quienes hagan contribuciones al fondo fiduciario para actividades suplementarias a que tengan eso en cuenta⁵;
- 7. Expresa reconocimiento a las Partes por las contribuciones hechas al fondo fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al fondo fiduciario para actividades suplementarias, en particular las que permiten mayor flexibilidad a la hora de asignarlas;
- 8. *Insta* a las Partes a que sigan contribuyendo al fondo fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención, a fin de lograr la participación más amplia posible en el proceso en el bienio 2024-2025, así como al fondo fiduciario para actividades suplementarias, con objeto de posibilitar la ejecución de una gran parte del programa de trabajo de la secretaría;
- 9. Reitera su reconocimiento al Gobierno de Alemania por su contribución voluntaria anual al presupuesto básico por valor de 766.938 euros, y su contribución especial de 1.789.522 euros en calidad de Gobierno anfitrión de la secretaría;
- 10. *Pide* al Secretario Ejecutivo que siga adoptando medidas para cobrar las contribuciones pendientes de las Partes al presupuesto básico;
- 11. *Pide también* a la secretaría que mejore la transparencia en lo que respecta a la reconsignación de partes del presupuesto básico y de la financiación del fondo fiduciario para actividades suplementarias;
- 12. Pide además a la secretaría que mejore considerablemente la transparencia de su proceso de gestión presupuestaria, entre otras formas elaborando, a más tardar a partir del primer trimestre de 2025, informes trimestrales sobre el nivel de financiación de los presupuestos básico y suplementario, y actualizando los documentos FCCC/SBI/2020/INF.3, FCCC/SBI/2019/INF.4 y FCCC/SBI/2019/INF.12 para que el Órgano Subsidiario de Ejecución los examine en su 62º período de sesiones (junio de 2025)⁶;
- 13. Pide a la secretaría que, después de cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes, prepare un documento informativo dirigido a las Partes en el que se presenten las actividades adicionales encomendadas en ese período de sesiones y sus respectivas repercusiones financieras;
- 14. Toma nota con preocupación de que los documentos sobre cuestiones administrativas, financieras e institucionales preparados para el 60° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución no se publicaron antes del inicio del período de sesiones y pide a la secretaría que publique los documentos dentro del plazo establecido, a saber, al menos cuatro semanas antes de la apertura de cada período de sesiones;

2 GE.24-10549

⁴ Decisión 19/CP.28, párr. 27.

⁵ Decisión 23/CP.26, párr. 24.

⁶ De conformidad con las decisiones 18/CP.24, párr. 15, y 23/CP.26, párr. 17.

- 15. Expresa preocupación por el elevado número de recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas que aún no se han aplicado e *insta* al Secretario Ejecutivo a que aplique lo antes posible las recomendaciones pendientes de los auditores, de manera que al menos el 50 % de ellas se hayan aplicado antes de la apertura del 61^{er} período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (noviembre de 2024), y a que siga facilitando información a las Partes sobre el grado de aplicación de todas las recomendaciones;
- 16. Alienta a la secretaría a que aclare en mayor medida la naturaleza de las actividades —encomendadas o no encomendadas— que figuren en los documentos sobre el presupuesto por programas para el bienio 2026-2027 y pide a la secretaría que, a la hora de preparar el presupuesto por programas para 2026-2027, tenga en cuenta las dificultades a las que se enfrenta para ejecutar las actividades encomendadas en el presupuesto por programas para 2024-2025;
- 17. *Insta* a la secretaría a que dé prioridad a la ejecución de las actividades y los productos encomendados y a que asegure la participación inclusiva de los delegados de Partes que son países en desarrollo en los períodos de sesiones de los órganos rectores y subsidiarios, así como en las actividades aprobadas y las reuniones de los órganos constituidos, y a que facilite información a las Partes sobre las medidas que adopte a tal efecto.

GE.24-10549 3